



EXP:UNC-3128/2008

*Universidad Nacional*

de

*Córdoba*

*República Argentina*

**VISTO** lo solicitado a fs. 5 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, lo establecido por el art. 23 de la Ordenanza HCS nro. 7/94, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Hacer lugar a lo solicitado por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en su nota de fs. 5 y, en consecuencia, confirmar en carácter de Titular al Prof. IGNACIO BARBEITO, legajo 38887, en el dictado de 6 (seis) horas de Ética Profesional -cód. 228-, a partir del 6 de marzo de 2008 y por el término reglamentario; de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Ordenanza HCS nro. 7/94.

**ARTÍCULO 2.-** El Prof. Barbeito deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 ( t.o. 1990).

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A  
LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION NRO:**

**383**